

Quarenta maravedis.



SELO QVARTO. QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
COCIENTOS Y VNO. /

Muy Yte. Señor.

D.^{no} Juan Antonio Muñoz, Secino de la Villa de
Librilla, y Administrador de todas Remas en ella
puesto a la obediencia de S.^{ta} M.^a con el debido res-
peto = Expone que con motivo hallarse examinado
y aprobado por la Real Junta del Poro Albehera,
ro de eng Reynos, y con facultad por la misma con-
cedida para poder ejercer en todas las Ciudades Vi-
llas y Lugares de estos Reynos, la facultad de tal
Albehera y Remador en uso de esta, ha resuel-
to establecerse con tienda abierta en el Partido q.^o
nombran la Pimilla en este termino y Jurisdic.^{on};
y a fin de que ninguno se lo impida y que S.^{ta} M.^a
le conceda esta gracia =

rendidam.^{se} le suplica que habiendo por presentado
el título que acredita su examen y aprobación
se sirva concederle la gracia de que se estable-
ca en dicho Partido de la Pimilla, y que

